

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 015 -2023-GG-EMAPACOP S.A.**

Coronel Portillo, 26 ENE 2023

**VISTOS:**

El informe N° 031-2023-GG/GAF- EMAPACOPSA de fecha 18.01.2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, EMAPACOP S.A., es una Empresa Municipal que goza de autonomía técnica, financiera y administrativa, que se rige por su Estatuto Social y el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, cuyo objetivo, es realizar actividades vinculadas a la prestación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo, normadas por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la Gerencia General como órgano ejecutivo de mayor jerarquía, ejerce la representación legal y administrativa de la empresa, conduciendo a esta hacia sus objetivos, cumpliendo las políticas y estrategias fijadas en el estatuto y el directorio, siendo el ejecutor de todas sus disposiciones.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2012-EMAPACOPSA de fecha 10.04.2012, se aprobó la Directiva N° 004-2012-GG-EMAPACOPSA – "Manejo de Fondo Fijo para Sencillo en Cajas Recaudadoras de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo Sociedad Anónima – EMAPACOPSA", el mismo que tiene como finalidad constituirse en el marco normativo y de aplicación, regulador de las fases de solicitud, recepción, manejo y control de fondos creados, bajo la denominación de Fondos Fijos para Sencillo en Cajas Recaudadoras de EMAPACOPSA.

Que, mediante informe N° N° 031-2023-GG/GAF- EMAPACOPSA de fecha 18.01.2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, solita la designación del responsable del manejo del fondo fijo para sencillo en cajas recaudadoras para el presente ejercicio fiscal 2023, proponiendo al CPC. Ricardo Feliciano Vega Pérez, como responsable del manejo del Fondo Fijo para sencillo en cajas recaudadoras, y establecer por un importe total S/ 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles); otorgándose el 50% a cada cajero recaudador.

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 48° del Estatuto Social de EMAPACOP S.A., el Gerente General es el ejecutor de todas las disposiciones emanadas del Directorio y tiene la presentación de la Sociedad, para actos y contratos de administración ordinaria, asimismo decide el manejo de la Empresa cumpliendo las políticas y estrategias que señala el Directorio.

Que, estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en el Estatuto Social de la Empresa, y con el Visto Bueno de las Gerencias y Oficinas respectivas:

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** al CPC. Ricardo Feliciano Vega Pérez, en su condición de jefe de la oficina de finanzas, como el responsable del manejo del fondo fijo para sencillo en cajas recaudadoras para el presente ejercicio fiscal 2023.

**Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga a la presente resolución.

**Artículo Tercero.- ESTABLECER** el importe total S/ 1000.00 (Un mil con 00/100 soles), como importe de apertura, el cual se entregará el 50% a cada cajero recaudador (caja 1 y caja 2), como sencillo disponible.





**EMAPACOP S.A.**  
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.



**Artículo Cuarto.- DISPONER** a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución, así como los procedimientos dispuestos en la Directiva N° 004-2012-GG-EMAPACOPSA – “Manejo de Fondo Fijo para Sencillo en Cajas Recaudadoras de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo Sociedad Anónima – EMAPACOPSA”.



**Artículo Quinto.- CUMPLA** la Secretaria de Gerencia General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo - EMAPACOP S.A., notifique a los interesados y la distribución de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



Ing. Mirko Jurado Dueñas  
GERENTE GENERAL  
EMAPACOP S.A.